



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



DECRETO No. 0414
(30 Dic. 2016)

Por medio del cual se adiciona y se reduce en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, 711 de 2015, Ordenanza 726 del 30 de mayo de 2016, Decreto No. 0412 de 2015, Decreto No. 205 del 28 de junio de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 711 de 2015, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016

Que mediante decreto 0412 del 31 de diciembre de 2015, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016.

Que, el Presupuesto Departamental es el instrumento mediante el cual la Gobernadora desarrolla su plan de gobierno y, por ende, el mandato que le ha sido encomendado a través del voto programático. Por esta razón este debe guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, del Plan de Inversiones, del Plan Financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones.

Que mediante ordenanza No. 742 del 28 de noviembre de 2016, se facultó a la Gobernadora del Departamento del Putumayo, por el término de un (01) mes, contado a partir del 1º de diciembre de 2016, para realizar las modificaciones presupuestales al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo para la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2016

Que mediante Anexos 1 al 7 Documento Distribución SGP-11-2016 en cancelaciones (MEN) asigno para el departamento del Putumayo el valor de 1.122.505.719, valor que supero lo proyectado para el presupuesto (1.105.058.000) de la vigencia 2016, en \$17.447.719 los cuales son incorporados al presupuesto de la vigencia comprendida entre el 1ro de enero al 31 de diciembre de 2016.

Que mediante 1 al 11 Documento Distribución SGP-06-2016- APORTES PATRONALES asigno para el departamento del Putumayo para la vigencia 2016 el valor de 3.369.256.808, que este valor es menor a lo proyectado en el presupuesto de la vigencia 2016, en \$98.133.192 los cuales se reducen al presupuesto de la vigencia comprendida entre el 1ro de enero al 31 de diciembre de 2016.



Que mediante anexo 1 al 23 Documento Distribución SGP-04-2015 - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, asigno la ultima doceava de la vigencia 2015 para el departamento del Putumayo por valor de \$276.091.101 y mediante anexo Anexos 1 al 11 Documento Distribución SGP-06-2016 asigno 2.965.151.612 para la vigencia comprendida entre el 1ro de enero al 31 de diciembre de 2016 para un total de 3.241.242.713.

Que el valor total asignado en los documentos de distribución SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (\$3.241.242.713.00) supera el valor proyectado en el presupuesto de la vigencia 2016 (\$3.055.873.000) en 185.369.713 valor que se incorpora al presupuesto de la vigencia 2016.

Que mediante resolución No. 0717/2016 el Ministerio Cultura asigno para el Departamento del Putumayo por concepto de Telefonía Movil el valor de \$266.156.541 para la vigencia fiscal 2016, que este valor es menor al proyectado en el presupuesto de la vigencia (\$301.051.000), que se hace necesario reducir del presupuesto de la vigencia el valor de \$34.894.459.

Que el Ministerio de Salud y Protección en el siguiente link www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Financiamiento/Paginas/matriz-continuidad.aspx, publicó el archivo en Excel "Monto-estimado-de-recursos-vigencia-2016-ejecución-diciembre-20161220", correspondiente a los recursos de Fonpet (Art. 147 de la Ley 1753 de 2015) de los municipios de Mocoa, Orito, Puerto Asís y Valle de Guamuez en un monto total de \$7.086.818.000, Sin Situación de Fondos.

Que la Administración Departamental - con base en el documento del Ministerio de Salud y Protección Social, del Monto estimado de los recursos de 2016, debe reconocer sin situación de fondos la suma de SIETE MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$7.086.818.000), valores girados directamente del Ministerio de Salud y Protección Social a las EAPB o IPS, por pago de prestación de servicios de salud prestados a la población afiliada al Régimen Subsidiado del Departamento del Putumayo, cuyos valores se detallan a continuación:

MOCOA	3,000,000,000.00
ORITO	1,086,818,000.00
PUERTO ASÍS	2,000,000,000.00
VALLE DEL GUAMUEZ	1,000,000,000.00
TOTAL	7,086,818,000.00

Que realiza el seguimiento financiero al Presupuesto General del Departamento y analizando el comportamiento de las rentas y gastos, se observa que los valores proyectados en la Ordenanza 711 de noviembre 27 de 2015 (Por medio de la cual se ordenó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de Enero y el 31 de Diciembre del año 2016), hubo una variación significativamente; por lo tanto el recaudo de efectivo fue mayor al presupuesto inicial.

Que, con las facultades otorgadas por la Asamblea Departamental, mediante Ordenanza No. 742 del 28 de noviembre de 2016, se adiciona al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2016 los siguiente valores:

Publicaciones - I.C.L.D	30,299,000.00
Expedición de pasaportes	79,956,000.00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



Vehiculos Automotores - Vigencia Actual I.C.L.D	11,399,400.00
Vehiculos Automotores - Vigencia Anterior I.C.L.D	952,200.00
Impuesto de Registro	295,693,297.60
IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINO, APERITIVOS Y SIMILAR	96,187,155.40
De Produccion Nacional I.C.L.D	45,371,993.00
De Produccion Extranjera I.C.L.D	50,815,162.40
IMPUESTO AL CONSUMO CERVEZA LIBRE DESTINACIÓN	1,224,288,756.00
IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO	258,609,362.62
IMPUESTO CON DESTINO AL DEPORTE LEY 181 DE 1995	70,830,000.00
SOBRETASA A LA GASOLINA	270,349,695.18
Vehiculos Automotores - Intereses - I.C.L.D	21,049,800.00
20% Vehiculos Automotores - Intereses -	862,600.00
Vehiculos Automotores - Sanciones - I.C.L.D	105,221,200.00
20% Vehiculos Automotores - Sanciones -	8,846,600.00
Sistema general forzosa inversion de participacion proposito general para - Agua l	185,369,713.00
PARTICIPACION POR EL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES Y l	937,768,765.00
49% participación introducción y comercializacion de licores Nacionales	736,082,277.00
49% participación introducción y comercializacion de licores Extranjeros	201,686,488.00
1% Gastos de administración apuestas permanentes -Chance	24,854,990.00
Cargos por uso por propiedad de terceros utilizacion infraestructura electrica	81,932,857.00
Regalias por uso de marca	44,360,584.00
Regalias adicional contrato 557/2011	3,882,238.00
Recursos de FONPET (Art. 147 de la Ley 1753 de 2015)	7,086,818,000.00
Tranferencia MEN pago de pensiones	17,447,719.00
Que por lo anteriormente expuesto,	

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Adicionese al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016, la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 80/100 CTVS (\$10.856.979.932.80) MDA/CTE, asi:

PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	DEFINITIVO
		10,856,979,932.80
02 - 01	INGRESOS CORRIENTES	110,255,000.00
02 - 0102	NO TRIBUTARIOS	110,255,000.00
02 - 010201	TASAS Y DERECHOS	30,299,000.00
02 - 01020110 - 1000	Publicaciones - I.C.L.D	30,299,000.00
02 - 01020112	OTRAS TASAS (DESAGREGAR O ESPECIFICAR)	79,956,000.00
02 - 0102011204 - 1000	Expedicion de pasaportes	79,956,000.00
0301 - 01	INGRESOS CORRIENTES	3,642,459,213.80



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



0301 - 0101		TRIBUTARIOS	2,228,309,866.80
0301 - 010101		VEHÍCULOS AUTOMOTORES	12,351,600.00
0301 - 01010101	- 1000	Vehiculos Automotores - Vigencia Actual I.C.L.D	10,383,200.00
0301 - 01010102	- 1001	Vehiculos Automotores - Vigencia Anterior I.C.L.D	1,016,200.00
0301 - 01010102	- 1002	Vehiculos Automotores - Vigencia Anterior I.C.L.D	952,200.00
0301 - 010113	- 130	Impuesto de Registro	295,693,297.60
0301 - 010114		IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINO, APERITIVOS Y SIMILARES	96,187,155.40
0301 - 01011401		VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES	96,187,155.40
0301 - 0101140101		DE PRODUCCION NACIONAL	45,371,993.00
0301 - 010114010101	- 1000	De Produccion Nacional I.C.L.D	45,371,993.00
0301 - 0101140102		DE PRODUCCION EXTRANJERA	50,815,162.40
0301 - 010114010201	- 1000	De Produccion Extranjera I.C.L.D	50,815,162.40
0301 - 010116		IMPUESTO AL CONSUMO CERVEZA LIBRE DESTINACIÓN	1,224,288,756.00
0301 - 01011601	- 1000	De Produccion Nacional - Cerveza I.C.L.D	555,915,358.00
0301 - 01011601	- 1001	De Produccion Nacional - Cerveza I.C.L.D	210,025,518.00
0301 - 01011601	- 1002	De Produccion Nacional - Cerveza I.C.L.D	53,797,760.00
0301 - 01011601	- 1011	De Produccion Nacional - Cerveza I.C.L.D	88,299,200.00
0301 - 01011601	- 1012	De Produccion Nacional - Cerveza I.C.L.D	18,829,920.00
0301 - 01011601	- 1013	De Produccion Nacional - Cerveza I.C.L.D	93,770,820.00
0301 - 01011601	- 1014	De Produccion Nacional - Cerveza I.C.L.D	100,639,360.00
0301 - 01011601	- 1015	De Produccion Nacional - Cerveza I.C.L.D	16,999,820.00
0301 - 01011601	- 1000	De Produccion Extranjera - Cerveza I.C.L.D	86,011,000.00
0301 - 010118		IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO	258,609,362.62
0301 - 01011801	- 1000	De Produccion Nacional - Cigarrillo I.C.L.D	256,953,362.62
0301 - 01011801	- 1000	De Produccion Extranjera - Cigarrillo I.C.L.D	1,656,000.00
0301 - 010119		IMPUESTO CON DESTINO AL DEPORTE LEY 181 DE 1995	70,830,000.00
0301 - 01011901	- 1112	De Produccion Nacional - Cigarrillos ley 181	66,710,000.00
0301 - 01011901	- 1112	De Produccion Extranjero - Cigarrillos ley 181	4,120,000.00
0301 - 010126		SOBRETASA A LA GASOLINA	270,349,695.18
0301 - 01012601	- 1000	95% Sobretasa a la Gasolina I.C.L.D	270,349,695.18
0301 - 0102		NO TRIBUTARIOS	1,414,149,347.00
0301 - 010203		MULTAS Y SANCIONES	135,980,200.00
0301 - 01020301		INTERESES MORATORIOS	21,912,400.00
0301 - 0102030101	- 1137	Vehiculos Automotores - Intereses - I.C.L.D	21,049,800.00
0301 - 0102030102	- 1139	20% Vehiculos Automotores - Intereses -	862,600.00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



0301 - 01020302	SANCIONES TRIBUTARIAS	114,067,800.00
0301 - 0102030201 - 1137	Vehiculos Automotores - Sanciones - I.C.L.D	105,221,200.00
0301 - 0102030202 - 1140	20% Vehiculos Automotores - Sanciones -	8,846,600.00
0301 - 010206	TRANSFERENCIAS	185,369,713.00
0301 - 01020602	TRANSFERENCIA PARA INVERSION	185,369,713.00
0301 - 0102060201	NIVEL NACIONAL	185,369,713.00
0301 - 010206020101	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	185,369,713.00
0301 - 01020602010105 - 1352	Sistema general forzosa inversión de participacion proposito general para - Agua Potable y Saneamito	185,369,713.00
0301 - 010207	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,092,799,434.00
0301 - 01020702	PARTICIPACION POR EL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE I	937,768,765.00
0301 - 0102070203	LIBRE DESTINACION	937,768,765.00
0301 - 010207020301 - 1000	49% participación introducción y comercializacion de licores Nacionales	736,082,277.00
0301 - 010207020302 - 1000	49% participación introducción y comercializacion de licores Extranjeros	201,686,488.00
0301 - 01020703	OTROS	155,030,669.00
0301 - 0102070301 - 1000	1% Gastos de administración apuestas permanentes -Chance	24,854,990.00
0301 - 0102070302	APROVECHAMIENTOS	81,932,857.00
0301 - 010207030202 - 1000	Cargos por uso por propiedad de terceros utilizacion infraestructura electrica	81,932,857.00
0301 - 0102070303	REGALIAS CONTRATO DE CONCESION 557/2011	48,242,822.00
0301 - 010207030301 - 1000	Regalias por uso de marca	44,360,584.00
0301 - 010207030302 - 1000	Regalias adicional contrato 557/2011	3,882,238.00
0302 - 03	INGRESOS DE CAPITAL	7,086,818,000.00
0302 - 0314	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	7,086,818,000.00
0302 - 031435 - 2001	Recursos de FONPET (Art. 147 de la Ley 1753 de 2015)	7,086,818,000.00
0303 - 01	INGRESOS CORRIENTES	17,447,719.00
0303 - 0102	NO TRIBUTARIOS	17,447,719.00
0303 - 010206	TRANSFERENCIAS	17,447,719.00
0303 - 01020601	TRANSFERENICA PARA FUNCIONAMIENTO	17,447,719.00
0303 - 0102060101	DEL NIVEL NACIONAL	17,447,719.00
0303 - 010206010106 - 6030	Tranferencia MEN pago de pensiones	17,447,719.00

ARTICULO SEGUNDO: - Con los recursos que habla el articulo anterior adicione el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016, la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVEICENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 80/100 CTVS (\$10.856.979.932.80) MDA/CTE, así:

CÓDIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	TOTAL
--------	-------------	--------	-------



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO DE LA GOBERNADORA

RUBRO		CONCEPTO	CODIGO FUENTE	ADICIONES
				10,856,979,932.80
02 - 1 -		FUNCIONAMIENTO		110,255,000.00
02 - 1 - 2		GASTOS GENERALES		110,255,000.00
02 - 1 - 2 2		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		110,255,000.00
02 - 1 - 2 2 10		OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		110,255,000.00
02 - 1 - 2 2 10 3	1000	Otros adquisicion servicios contraloria	I.C.L.D	110,255,000.00
				3,642,459,213.80
0301 - 1 - 3		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2,922,437,592.76
0301 - 1 - 3 1		MESADAS PENSIONALES		295,693,297.60
0301 - 1 - 3 1 1	1130	Mesadas Pensionados y Jubilados Gobernación	Impuesto de Registro	295,693,297.60
0301 - 1 - 3 4		PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE		2,437,983,269.16
0301 - 1 - 3 4 1	1000	Con Situacion de Fondos - Bonos Pensionales	I.C.L.D	2,437,983,269.16
0301 - 1 - 3 6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES: ESTABLECIMIENTOS		70,830,000.00
0301 - 1 - 3 6 1	1112	A establecimientos publicos - Cigarrillos Ley 18	De Produccion Nacional - Cigarrillos ley 181	70,830,000.00
0301 - 1 - 3 12		FONDO NACIONAL DE PENSIONES TERRITORIALES FO		108,221,826.00
0301 - 1 - 3 12 2	1000	3.4% Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	I.C.L.D	108,221,826.00
0301 - 1 - 3 17		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		9,709,200.00
0301 - 1 - 3 17 2	1139	20% Impuesto vehiculos automotores Intereses	20% Vehiculos Automotores Intereses -	862,600.00
0301 - 1 - 3 17 3	1140	20% Impuesto vehiculos automotores Sanciones	20% Vehiculos Automotores Sanciones -	8,846,600.00
0301 - 2 -		SERVICIOS DE LA DEUDA		126,271,000.00
0301 - 2 - 1		FONDO DE CONTIGENCIAS		126,271,000.00
0301 - 2 - 1 1	137	Fondo de Contingencias	Vehiculos Automotores Intereses I.C.L.D	126,271,000.00
0301 - 6 -		PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODI		593,750,621.04
0301 - 6 - 4		CUIDADO AMBIENTAL Y EQUILIBRIO ECOLOGICO PAR		408,380,908.04
0301 - 6 - 4 2		COMUNIDADES SEGURAS Y RESILIENTES		408,380,908.04
0301 - 6 - 4 2 1		GESTION DE RIESGO DE DESASTRES		408,380,908.04
0301 - 6 - 4 2 1 2		REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES		408,380,908.04
0301 - 6 - 4 2 1 2 1		Proyecto para la reducción de riesgos en el departamento del pu		408,380,908.04





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



0301 - 6 - 4 2 1 2 1 1 - 1011	Fondo de gestion de riesgos en el departamento del putumayo	I.C.L.D	293,144,588.04
0301 - 6 - 4 2 1 2 1 1 - 1012	Fondo de gestion de riesgos en el departamento del putumayo	I.C.L.D	22,623,777.00
0301 - 6 - 4 2 1 2 1 1 - 1013	Fondo de gestion de riesgos en el departamento del putumayo	I.C.L.D	17,612,543.00
0301 - 6 - 4 2 1 2 1 1 - 1014	Fondo de gestion de riesgos en el departamento del putumayo	I.C.L.D	75,000,000.00
0301 - 6 - 5	DOTANDO A LA GENTE, INFRAESTRUCTURA PARA EL		185,369,713.00
0301 - 6 - 5 2	SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS		185,369,713.00
0301 - 6 - 5 2 2	AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO. PAP-PDA		185,369,713.00
0301 - 6 - 5 2 2 3	AGUA PARA LA VIDA		185,369,713.00
0301 - 6 - 5 2 2 3 1	Infraestructura para la potabilización del agua en el departamento del putumayo		185,369,713.00
0301 - 6 - 5 2 2 3 1 1 - 1352	Infraestructura para la potabilización del agua en el departamento del putumayo	Sistema general forzosa inversion de participacion proposito general para - Agua Potable y Saneamito	185,369,713.00
0302 - 6 -	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		7,086,818,000.00
0302 - 6 - 2	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		7,086,818,000.00
0302 - 6 - 2 3	SALUD COMO MOTOR DE LA TRANSFORMACION		7,086,818,000.00
0302 - 6 - 2 3 4	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		7,086,818,000.00
0302 - 6 - 2 3 4 4	PUTUMAYO INCLUYENTE Y CON EQUIDAD EN SALUD		7,086,818,000.00
0302 - 6 - 2 3 4 4 1	Proyecto para el aseguramiento en salud y la prestación del servicio de salud de la población pobre no afiliado en el departamento de putumayo		7,086,818,000.00
0302 - 6 - 2 3 4 4 1 1 - 2001	Apoyo para el aseguramiento en salud para la población del departamento del putumayo	Recursos de FONPET (Art. 147 de la Ley 1753 de 2015)	7,086,818,000.00



0303 - 1 -		FUNCIONAMIENTO		17,447,719.00
0303 - 1 - 3		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		17,447,719.00
0303 - 1 - 3 5		PAGO DE PENSIONES DE DOCENTES NACIONALIZADOS		17,447,719.00
0303 - 1 - 3 5 1 - 6030		Pago Pensionados Docentes y Administrativos.F	Tranferencia MEN pago de pensiones	17,447,719.00

ARTICULO TERCERO: - Reducir al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016, la suma SIEN TO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO DIEZ PESOS (\$167.922.110.00) MDA CTE

		TOTAL REDUCCIONES		167,922,110.00
0302 - 01		INGRESOS CORRIENTES		98,133,192.00
0302 - 0102		NO TRIBUTARIOS		98,133,192.00
0302 - 010206		TRANSFERENCIAS		98,133,192.00
0302 - 01020602		TRANSFERENCIA PARA INVERSION		98,133,192.00
0302 - 0102060201		NIVEL NACIONAL		98,133,192.00
0302 - 010206020101		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		98,133,192.00
0302 - 01020602010102		SISTEMA GENERACION DE PARTICIONES - SALUD		98,133,192.00
0302 - 0102060201010202		S.GP.- SALUD-COMPLEMENTO PRESTACION DE SERVICIO		98,133,192.00
0302 - 010206020101020202 - 4		Subsidio a la oferta prestacion de servicios P.P.N.A - Aporte Patronal - S.S.F.		98,133,192.00
0303 - 01		INGRESOS CORRIENTES		69,788,918.00
0303 - 0102		NO TRIBUTARIOS		69,788,918.00
0303 - 010206		TRANSFERENCIAS		69,788,918.00
0303 - 01020602		TRANSFERENCIA PARA INVERSION		69,788,918.00
0303 - 0102060201		NIVEL NACIONAL		69,788,918.00
0303 - 010206020105		IVA TELEFONIA CELULAR		69,788,918.00
0303 - 01020602010501 - 6061		4% IVA Adicional Telefonía Movil - Deporte		34,894,459.00
0303 - 01020602010502 - 6060		4% IVA Adicional Telefonía Movil - Cultura		34,894,459.00

ARTICULO CUARTO: - Reducir al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016, la suma SIEN TO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO DIEZ PESOS (\$167.922.110.00) MDA CTE

		CONCEPTO		REDUCCIONES
				167,922,110.00
0302 - 6 -		PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		98,133,192.00

Handwritten mark





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



0302 - 6 - 2	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		98,133,192.00
0302 - 6 - 2 3	SALUD COMO MOTOR DE LA TRANSFORMACION		98,133,192.00
0302 - 6 - 2 3 4	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		98,133,192.00
0302 - 6 - 2 3 4 4	PUTUMAYO INCLUYENTE Y CON EQUIDAD EN SALUD		98,133,192.00
0302 - 6 - 2 3 4 4 1	Proyecto para el aseguramiento en salud y la prestación del servicio de salud de la población pobre no afiliado en el departamento de putumayo		98,133,192.00
0302 - 6 - 2 3 4 4 1 2	Fortalecimiento para la prestación de los servicios de salud para la población pobre no asegurada PPNA del departamento del putumayo		98,133,192.00
0302 - 6 - 2 3 4 4 1 2 1	Servicios contratados con Empresas Sociales del Estado		98,133,192.00
0302 - 6 - 2 3 4 4 1 2 1 1 - 4001	Bajo nivel de complejidad	SGP SALUD	74,061,222.00
0302 - 6 - 2 3 4 4 1 2 1 2 - 4001	Medio nivel de complejidad	SGP SALUD	24,071,970.00
0303 - 6 -	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		69,788,918.00
0303 - 6 - 2	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		69,788,918.00
0303 - 6 - 2 6	PUTUMAYO, DEPORTE, CONVIVENCIA Y PAZ		34,894,459.00
0303 - 6 - 2 6 1	DEPORTE, GENERADOR DE CONVIVENCIA Y PAZ		34,894,459.00
0303 - 6 - 2 6 1 2	FOMENTO DEL DEPORTE Y RECREACION PARA LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD.		34,894,459.00
0303 - 6 - 2 6 1 2 3	Aportes con asistencia técnica e implementación deportiva a las escuelas de formación deportiva del departamento del putumayo.		34,894,459.00
0303 - 6 - 2 6 1 2 3 1 - 6061	Aportes con asistencia técnica e implementación deportiva a las escuelas de formación deportiva del departamento del putumayo.	4% IVA Adicional Telefonía Movil - Deporte	34,894,459.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



0303 - 6 - 2 7		PUTUMAYO TERRITORIO DE CULTURA, CONVIVENCIA Y PAZ		34,894,459.00
0303 - 6 - 2 7 1		PUTUMAYO, TERRITORIO DE CULTURA, CONVIVENCIA Y PAZ		34,894,459.00
0303 - 6 - 2 7 1 4		DIVERSIDAD Y PATRIMONIO CULTURAL DE PUTUMAYO ETNICO Y CAMPESINO		34,894,459.00
0303 - 6 - 2 7 1 4 3		Protección y promoción de las manifestaciones culturales de las comunidades étnicas y campesinas del putumayo		34,894,459.00
0303 - 6 - 2 7 1 4 3 1 - 6060		Protección y promoción de las manifestaciones culturales de las comunidades étnicas y campesinas del putumayo	4% IVA Adicional Telefonia Movil - Cultura	34,894,459.00

ARTICULO QUINTO: Ordéñese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, 30 DIC 2016


SORRELL MARINA ARROCA RODRIGUEZ
Governadora Departamento del Putumayo

Revisó:

Jairo Ermilul Monca Quintana / Asesor de Despacho gobernadora

César Augusto Noreña Fajardo - Jefe Oficina Jurídica

Aprobó: Edwin Geovany Ibarra V. - Secretario de Hacienda Departamental

Elaboró: Elva Marina Rosero O. - Prof. Esp Presupuesto

